



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*
* ATENCION:. ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
* *

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ELECTRO 4 LTDA. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Sigla:
Nit: 890.111.313 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 51.721
Fecha de matrícula: 24 de Marzo de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 37 No 44 - 25



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: electrocuatro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3792461
Teléfono comercial 2: 3135461824
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 37 No 44 - 25
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: electrocuatro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3792461
Teléfono para notificación 2: 3135461824
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 322 del 05/03/1982, del Notaria Tercera de Barranquilla., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/03/1982 bajo el número 14.728 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "ELECTRO 4 LIMITADA".

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por Auto número 630-000441 del 14/06/2024, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 18/07/2024 bajo el número 1.437 del libro XIX consta, Decretar la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad ELECTRO 4 LIMITADA, identificada con NIT 890.111.313-6, domiciliada en la CL 37 N° 44-25 de Barranquilla, Atkántico; regulado por la Ley 1116 de 2006, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2032/04/29
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como object social las siguientes actividades: a.- Importar, exportar, distribuir, comprar y vender al por mayor y al detal de toda clase de mercancías nacionales o extranjeras, especialmente con el ramo de artículos electrodomesticos para el hogar, oficinas industriales y similares.

b.- La fabricacion, distribucion y agencia de toda clase de mercancías nacionales o extranjeras, especialmente en el citado ramo de los electrodomesticos. c.- La importacion y exportacion de toda clase de materias primas con sujecion a las leyes Colombianas.

d.- La adquisicion de marcas, patentes, dibujos industriales y procedimientos de fabricacion explotandolos en cualquier forma, bien sea por otras personas naturales o juridicas mediante el pago de regalías, participaciones, etc. e.- Todas las actividades relacionadas con actos licitos de comercio, en el desarrollo social podra adquirir, gravar, enajenar, recibir y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles o administrarlos; tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantías reales o personales, girar, aceptar, negociar, descontar y dar en garantía toda clase de instrumentos negociables y documentos civiles o comerciales; tomar intereses, como socio o accionista en otras compañías de cualquier naturaleza jurídica, fusionarse con ellas, incorporarse a ellas o absorberlas, desempeñar operaciones bancarias de cambio de bolsa y en general teniendo en cuenta que la enumeracion anterior no es taxativa llevar a cabo todo acto o contrato que se, relacione directamente con el objeto social. f.La importacion, exportacion, distribucion, compra y venta al contado y a credito por plazos mediante un sistema de financiacion de todos los artículos operados con tecnica digital a saber: Telefonos celulares de radio, television, juegos infantiles, computadores de todo tipo y sus accesorios y partés, asi como los programas requeridos para su ejecucion. Impresoras electromecanicas o digitales para impresion en papel, tela, materiales publicitarios y todos los insumos necesarios para su funcionamiento asi como accesorios y partes, ceramicas, plasticos P.V.C y cualquier otro material q ue se desarrolle en el futuro. Maquinas laminadoras para material plástico o presion o termicas. Materiales de construccion para viviendas o actividades comerciales o industriales y en general para cualquier tipo de obras. Motocicletas de cualquier cilindraje y de tipo sport, profesionales, de competencia y en general de todos los tipos existentes en el mercado nacional o internacional para uso en la ciudad o en el campo, asi como la compra venta de repuestos y todas sus partes y accesorios asi como la prestacion de servicio de asistencia tecnica por intermedio de talleres propios o contratados.

CAPITAL

Capital y socios: \$50.000.000,00 dividido en 5.000,00 cuotas con valor nominal de \$10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Prada Diaz Victor Augusto	CC 5.558.059
Número de cuotas: 2.500,00	valor: \$25.000.000,00
Galindo de Prada Elizabeth	CC 33.128.684



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

Número de cuotas: 2.500,00 valor: \$25.000.000,00

Totales

Número de cuotas: 5.000,00 valor: \$50.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : La sociedad tendra un Gerente, el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen di rectamente con el giro ordinario de los negocios sociales; en espe cial el Gerente tendra las siguientes funciones, entre otras: Usar de la firma o razon social; constituir los apoderados judicialmente necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Gerente tendra facultades ilimitadas para comprometer la empresa.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Auto número 630-000441 del 14/06/2024, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/07/2024 bajo el número 479.653 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Liquidador Lopez Zuleta Dorllys Cecilia	CC 42490644

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 145 del 08/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/03/2021 bajo el número 397.309 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Quintero Leal Miguel Oswaldo	CC 1098628147

Que por Documento Privado del 28 de febrero de 2024 otorgado en Bucaramanga, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 28 de febrero de 2024 bajo el número 0467294 del libro 09, consta la renuncia de MIGUEL OSWALDO QUINTERO LEAL C.C. No. 1.098.628.147, al cargo de REVISOR FISCAL de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.652	13/07/1984	Notaria 3a. de Barran	19.649	09/08/1984	IX
Escritura	1.039	14/05/1985	Notaria 3a. de Barran	21.446	23/05/1985	IX
Escritura	396	28/02/2002	Notaria 3a. de Barranq	97.643	06/03/2002	IX
Escritura	1.587	18/07/2003	Notaria 3. de Barranq	106.088	22/07/2003	IX
Escritura	3.232	25/10/2004	Notaria 1. de Barranq	114.628	30/11/2004	IX
Escritura	912	08/04/2009	Notaria 2 a. de Barran	148.374	23/04/2009	IX
Escritura	3.112	14/12/2010	Notaria 2a. de Barranq	165.251	27/12/2010	IX
Escritura	2.872	09/05/2022	Notaria 3 a. de Barran	426.051	16/05/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ELECTRO CUATRO LIMITADA

Matrícula No: 51.722

Fecha matrícula: 24 de

Marzo de 1982

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 37 No 44 - 25

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Fecha de expedición: 20/07/2024 - 15:12:22

Recibo No. 12109912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GFT5ADC9FF

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 630-000441 del 14/06/2024 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2024 bajo el No. 35.620 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: ELECTRO CUATRO LIMITADA

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4754

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA